RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por masero - 29/12/2013 10:33

_____

Si os parece vamos colocando aqui nuestras rentabilidades en bolsa y los valores que tenemos para que nos hagamos una idea de por donde dirigimos los tiros.
Empiezo yo con mi cartera y la de mi mujer, que aunque las tenemos separadas, las contabilizo juntas:
DPA bruto 2013: 5.6%
DPA neto 2013: 4.42%
Como no llegamos a los 3000€ hacienda nos devolvera ese 21% por lo que quedara en 5.6%.

Y los valores que tenemos son:
ENAGAS
TELEFONICA
REE
ABERTIS
BME
MDF
GOWEX
EBRO.

A la espera de vuestras carteras.
Saludos

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 29/12/2013 11:06

_____

DPA bruto 2013: 2.51%
DPA neto 2013: 1.98%
Tampoco llegamos, en nuestro caso a los 1500€ y se quedará en los 2.51%.

Los valores son:
SAN
REP
BME
TEF
MDF

Aunque a corto plazo no nos va a afectar, llevo un tiempo pensando que metí la gamba contratando la cuenta de valores sólo a mi nombre. ¿Podría añadir a mi novia sin más, o ya no tiene más solución que crear otra cuenta de valores?

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 30/12/2013 06:12

_____

DPA Bruto: 6,34%
DPA Neto: 5,53%

Valores:
TEF
GAS
BME
ACS
IBE
MDF
SAN
BBVA
IDR
MAP
EON
CABK
ENG

Saludos.

No puedes añadir a tu novia. Tendrías que abrir otra cuenta de valores a nombre de los dos y vender las acciones y volver a comprarlas en la nueva cuenta. Ojo a Hacienda si con esa operación puede entender que hay una donación... si no estáis casados o sois pareja de hecho, creo (no estoy seguro) que tendréis que formalizar algún documento en el que conste el % de participación que cada uno tiene en esa cuenta de valores.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 30/12/2013 14:26

_____

Creo que entonces nos saldrá mejor en unos años, cuando estemos llegando a los 1500€ por dividendos, abrirle otra cuenta de valores a ella.

Gracias por la respuesta MacCotorra.

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 30/12/2013 17:05

_____

avemadrid escribió:
Creo que entonces nos saldrá mejor en unos años, cuando estemos llegando a los 1500€ por dividendos, abrirle otra cuenta de valores a ella.

Gracias por la respuesta MacCotorra.

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.
Yo, en alguna ocasion he buscado informacion al respecto y no he conseguido aclararme, asi que no contabilizo esa posible debolucion de IRPF, esperemos que algun compañero aclare este punto.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 30/12/2013 17:09

_____

Para calcular el DPA, tendreis en cuenta los dias que teneis las acciones en cartera, porque algunas acciones las tendreis solo unos mese o dias.

Felices fiestas.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 31/12/2013 00:35

_____

Gil escribió:
Para calcular el DPA, tendreis en cuenta los dias que teneis las acciones en cartera, porque algunas acciones las tendreis solo unos mese o dias.

Felices fiestas.

Nosotros no. Hemos tenido en cuenta sólo lo que hemos cobrado en efectivo, sin tener en cuenta si en el momento de comprar el valor, ese valor ya pagó dividendos en el año.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 31/12/2013 06:28

_____

Tampoco he tenido en cuenta el momento de compra de las acciones. La rentabilidad que he puesto se basa en todo el dinero que tengo invertido en bolsa y los dividendos que he cobrado. Lo que sí he incluído son los dividendos scrip al precio que los pagaba la empresa.

Saludos.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 31/12/2013 06:37

_____

avemadrid escribió:
Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 31/12/2013 10:13

_____

MacCotorra escribió:
avemadrid escribió:
Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.
Gracias por la respuesta, pero seguimos sin saber si la nivia de avemadrid en sus circustancias podria percibir esas retenciones de los 1500€ de dividendo.
Lo que comentas es de manual, pero teoricamente en el caso por ejemplo de la novia de avemadrid ¿que pasaria? Yo creo que no recuperaria esas retenciones, no se el porque, pero seguramente tedra algun minimo de IRPF o cualquier otra historia. No tengo ni idea, asi que no hacerme mucho caso porque solo son impresiones.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por masero - 31/12/2013 10:38

_____

Gil escribió:
MacCotorra escribió:
avemadrid escribió:
Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.
Gracias por la respuesta, pero seguimos sin saber si la nivia de avemadrid en sus circustancias podria percibir esas retenciones de los 1500€ de dividendo.
Lo que comentas es de manual, pero teoricamente en el caso por ejemplo de la novia de avemadrid ¿que pasaria? Yo creo que no recuperaria esas retenciones, no se el porque, pero seguramente tedra algun minimo de IRPF o cualquier otra historia. No tengo ni idea, asi que no hacerme mucho caso porque solo son impresiones.
Como le dijeron a mi suegra con los planes de pensiones " el no tener la obligacion de hacer la declaracion de la renta no quita para que la hagas" es decir que si le retienen esos 1500€ solo, pues hace la declaracion y se los devuelven, pero si no hace la declaracion no se los van a devolver de motus propio.
saludos

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por avemadrid - 31/12/2013 11:10

_____

MacCotorra escribió:
avemadrid escribió:
Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

Es que me he explicado mal.

En el caso que mi novia no trabaje, o no se le retuviese nada de IRPF ni de nada por ningún concepto, a excepción que tenga una cartera de valores y cuando reciba dividendos le retengan en el momento el

21%, ¿ese 21% se le devolvería en este caso?.

Es decir, ¿ese 21% retenido de dividendos puede ser devuelto sin necesidad de que existan otras retenciones?

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 31/12/2013 17:23

_____

avemadrid escribió:
Es que me he explicado mal.

En el caso que mi novia no trabaje, o no se le retuviese nada de IRPF ni de nada por ningún concepto, a excepción que tenga una cartera de valores y cuando reciba dividendos le retengan en el momento el 21%, ¿ese 21% se le devolvería en este caso?.

Es decir, ¿ese 21% retenido de dividendos puede ser devuelto sin necesidad de que existan otras retenciones?

Leer más:
http://www.ahorristas.es/foros/inversiones/73295-re-rentabilidad-dividendos-bolsa/post/reply#ixzz2p4M8sfph

Esa es la pregunta que yo tambien me hago.

Yo lo que supongo es que tienes que tener un minimo de retenciones por IRPF retenido y lo que sobrepases te lo devuelven.
Si el minimo por poner un ejemplo son 400 y tienes 600 retenidos por lo que cobras en el trabajo y 200 retenidos por dividendos, esos si te los devuelven, pero si no tienes nada retenido como no llegas a ese minimo ,pues los pierdes.

Ojo todo esto son suposiciones mias y no tengo ni puñetera idea, pero algo de esto me suena.

Felices fiestas.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 01/01/2014 09:26

_____

Si la novia tiene acciones que están a nombre de los dos o a su nombre, Hacienda le devolverá el 21% retenido previamente de los dividendos hasta un máximo de 1.500€. Aunque no tenga ningún otro tipo de ingreso. De hecho le devolverían prácticamente todo lo retenido (salvo que tuviese una fortuna en acciones) ya que al no tener ingresos de ningún tipo no llegaría al umbral de renta gravable y encima se aprovecharía de todas las deducciones del IRPF. :)

Saludos.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por Gil - 01/01/2014 11:30

_____

MacCotorra escribió:
Si la novia tiene acciones que están a nombre de los dos o a su nombre, Hacienda le devolverá el 21% retenido previamente de los dividendos hasta un máximo de 1.500€. Aunque no tenga ningún otro tipo de ingreso. De hecho le devolverían prácticamente todo lo retenido (salvo que tuviese una fortuna en acciones) ya que al no tener ingresos de ningún tipo no llegaría al umbral de renta gravable y encima se aprovecharía de todas las deducciones del IRPF. :)

Saludos.
Gracias por la aclaracion, yo tenia serias dudas, pero ya queda claro.
Disculpas a los compañeros que ya decian algo parecido, pero yo pensaba que no nos explicabamos bien.
Que bien, siempre aprendiendo algo.

Feliz año.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por avemadrid - 01/01/2014 21:54

_____

Perfecto, entonces para acordarme voy a asumir que es que la propia retención de dividendos puede ser devuelta aunque no hayas sufrido ningún otro tipo de retención en el año.

Muchas gracias por la respuesta.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por Abso - 07/01/2014 09:11

_____

Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF
BME
ABE

SAN
FCC
IBE
CAF
GOW
ZOT
POP
ENG
MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por BCE - 07/01/2014 15:00

_____

Abso escribió:
Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF
BME
ABE
SAN
FCC
IBE
CAF
GOW
ZOT
POP
ENG
MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

Que ventajas fiscales tiene la inversión en valores del MAB?

gracias

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por masero - 07/01/2014 17:22

_____

BCE escribió:
Abso escribió:
Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF
BME
ABE
SAN
FCC
IBE
CAF
GOW
ZOT
POP
ENG
MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

Que ventajas fiscales tiene la inversión en valores del MAB?

gracias
Eso, eso, cuentanos que es eso de las ventajas fiscales de invertir en el MAB, lo unico que oí fue cuando la ampliacion de capital de Gowex, pero solo era para los residentes en Madrid.
Pero si hay algo mas te agradeceria que nos lo contases.
saludos

==========

Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.
Escrito por Abso - 07/01/2014 19:19

_____

He encontrado alguna referencia:

http://cincodias.com/cincodias/2013/11/29/mercados/1385733674_765443.html

Texto de la ley:

http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/emp_expansion/LEY_52010_MEDIDAS_FISCALES.pdf

Parece indicar solo ampliaciones y opv,s cada uno que sea "juez" e interprete la ley :)

En este caso GOW solo vale para la CAM, quizas no es tu caso.

Saludos.

==========